

felicitaciones merece la dirección del ARSP, así como el editor del volumen, el profesor Garzón Valdés.

A. SÁNCHEZ DE LA TORRE.

*De Platon à Sartre. Ecrits sur la liberté.* Seghers Ed., Verviers, 1963, 174 págs.

La libertad está en el horizonte de la existencia humana como sueño inaccesible y tentador, buscada eternamente incluso a costa de la vida, y algunas veces ultrajada por resentidos y cobardes. Mas siempre está en la base de toda conciencia de ser humano, como necesidad irreprimible de personalización.

La serie de pensamientos de grandes autores que se recogen en este volumen expresan las vicisitudes históricas de la libertad. Esta tierra prometida de la libertad, nunca plenamente alcanzada, va desvelando los sentidos que históricamente le han sido atribuidos, desde fundamentos intelectuales, morales, religiosos o humanistas del pensamiento más valioso de nuestra historia occidental.

Las primeras hipótesis fueron aventuradas por Platón, Aristóteles y S. Agustín. En el primero como reflexión crítica del espíritu sobre los testimonios de los sentidos. El segundo como el proceso de elegir los medios pertinentes para los fines propuestos. El tercero entendiéndola como aquella facultad mediante la cual hacemos algo por quererlo y nos negamos a hacerlo por no quererlo.

Los planteamientos críticos de la libertad se plantean modernamente por Descartes, Voltaire, Diderot, Kant y Hegel.

Para Descartes la libertad coincide con voluntariedad, dada la imposibilidad de hacer al mismo tiempo una cosa y su contraria, por lo cual la libertad aparece en la elección de realizar algo incompatible con otra cosa también posible. Voltaire reduce la libertad, realistamente, a ciertas mociones, a ciertos pensamientos y a cierta eficacia, en contraste con la libertad de Dios, que siempre puede pensar lo que quiere y realizar todo lo que quiere. Diderot se opone a los determinismos de Spinoza y de Hobbes, afirmando que la moción humana puede ser realizada por causas internas al propio hombre, y que el pensamiento y la volición no son propiedades de la materia, sino del espíritu. Para Kant, la libertad es una especie de causalidad, y la causa primera de todo proceso dinámico se reconduce a una moción libre y, por tanto, a la libertad creadora, y por ello ésta puede aplicar las leyes naturales superando por tanto el determinismo material. Para Hegel, la libertad es el sentido de la historia, dado que ésta no es otra cosa que la descripción del acceso de los hombres a la libertad.

Implicaciones y aplicaciones políticas de la libertad aparecen en textos de Rousseau, la Declaración de Derechos (1791) y Marx. Rousseau considera el enfrentamiento permanente de la espontaneidad y la coacción como un drama en que la libertad aparece derrotada. La De-

claración revolucionaria afirma que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos, fundándose las distinciones sociales lícitas en la utilidad común, dentro del marco de la asociación política, donde cada uno es libre de hacer cualquier cosa que no dañe a otros. Marx supone que el ser humano será libre, o sea, se habrá emancipado en su ser, cuando haya advertido la proyección social de las fuerzas individuales, y haya anulado las estructuras políticas y económicas que actualmente le someten y fragmentan inhumanamente.

Mas la libertad refleja siempre un sueño de poetas. Es para Lamartine diosa entronizada en su corazón, y para ella sólo son temibles sus propios excesos. Para Eluard es la palabra mágica que llena de sentido y de ilusión cada instante de existencia siempre recomenzada al advertir que aún hay libertad. Paul Valery advierte empero su ambigüedad y sutileza que la prestan a ser empleada por charlatanes y confundida por malvados. No puede ser estudiada científicamente, porque siempre requiere un eterno retorno sobre sus propios planteamientos. Efectivamente, en su análisis encuentra muchas veces Camus el abismo de lo absurdo, pero Sartre se esfuerza por plantearse realistamente este problema, haciendo ver que se refiere a las posibilidades de acción concreta en situaciones dadas de hecho, en que pueda actuar la propia decisión. Mas la libertad se enfrenta en tal momento con la responsabilidad del sujeto, por lo cual éste se encuentra dentro de una opción que le llena de angustia, y muchas veces la decisión libre, por no haberse planteado previamente su propia responsabilidad, se define dentro de un marco teñido de mala fe, entendida ésta como recurso para cerrar los ojos a la angustia de la condición humana.

A. SÁNCHEZ DE LA TORRE.

SERRANO VILLAFañÉ (Emilio): *Concepciones Iusnaturalistas Actuales*. Madrid, Editora Nacional, 1967.

El distinguido Profesor de la Universidad de Madrid y asiduo colaborador de este Anuario, ha publicado últimamente este interesante libro, dirigido principalmente a los alumnos, con un nivel asequible a su formación filosófica y jurídica, pretendiendo una recopilación breve y sencilla de las más importantes tendencias actuales del Derecho Natural.

El primer capítulo estudia las relaciones entre Filosofía del Derecho y el Derecho Natural. La historia de la Filosofía del Derecho tiene como centro, la idea de un Derecho superior a toda ley escrita a toda norma efectivamente vivida; que recibe el nombre de Derecho Natural. Se equivoca, por ello, el positivismo al decir que es fruto de preocupaciones religiosas, pues su origen se pierde en la antigüedad de los siglos.

El autor hace un recorrido por la historia de la filosofía, demos-